



## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 043-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular a las actividades del Proyecto Afianzamiento Hídrico Cuenca Media Rio Pachacayo y Cuenca Rio Huari de la empresa ELECTROPERU S.A.

### I. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectúe una supervisión Regular a las actividades del Proyecto Afianzamiento Hídrico Cuenca Media Rio Pachacayo y Cuenca Rio Huari, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.
- La acción de supervisión fue realizada el 15 de abril de 2013.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos Generales:

Titular: Electroperú S.A.  
Instalaciones: Proyecto Afianzamiento Hídrico Cuenca Media Rio Pachacayo y Cuenca Rio Huari

#### 2. Ubicación:

Departamento: Junín  
Provincia: Yauli.  
Distrito: La Oroya

### III. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

#### 1. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Proyecto Afianzamiento Hídrico Cuenca Media Rio Pachacayo y Cuenca Rio Huari

### IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

#### IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada a las actividades del Proyecto Afianzamiento Hídrico Cuenca Media Rio Pachacayo y Cuenca Rio Huari se verificó:

- Dos zonas donde el talud de las vías de acceso se encontraba inestable.
- Una zona de almacenamiento de top soil sin protección contra las precipitaciones pluviales o erosiones eólicas.
- La construcción de la presa Calzada.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 043-2013-OEFA/DS-ELE ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 17 SET. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA